



“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 448-2019/DG-ENSFJMA

Lima, 23 de octubre de 2019

VISTO;

El Informe N° 426-2019-DA-ENSFJMA de fecha 22 de octubre de 2019, emitido por la Dirección Académica, con cuarenta y seis (46) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, para la formación profesional y capacitación de sus estudiantes, egresados y público en general;

Que, con Resolución Directoral N° 078-2019/DG-ENSFJMA, de fecha 15 de febrero de 2019, se aprueba el Calendario de actividades académicas y pagos correspondiente al año 2019, de los Programas Académicos de Educación Artística y Artista Profesional especialidad Folklore, menciones Danza/Música;

Que, mediante Informe N° 0184 -2019-R. E-DA-ENSFJMA, de fecha 14 de octubre de 2019, la Oficina de Registro y Evaluación, habiendo recibido las solicitudes de Examen Extraordinario, remite a la Dirección Académica los récords de notas de los estudiantes de los Programas Académicos de Educación Artística y Artista Profesional, los mismo que forman parte del expediente, a fin de determinar su procedencia y designación de los docentes evaluadores según las asignaturas solicitadas;

Que, es política institucional y conscientes de la necesidad que prevalece en nuestra Institución, con respecto a brindar alternativas educativas a los estudiantes para proseguir y/o concluir sus estudios académicos, lo que permitirá a los estudiantes obtener la condición de egresados e iniciar con los respectivos trámites para la obtención del grado académico de Bachiller, según corresponda;

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica concluye y recomienda autorizar el Examen Extraordinario de Subsanción de Cursos para los estudiantes del X ciclo, Programa Académico de Educación Artística y Artista Profesional, a realizarse el 05 de noviembre de 2019;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica; Director de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; Ley N° 29292, Ley que confiere el rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de La Nación, el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos, y la Resolución N° 086-2010-ANR, declara que la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, ha organizado los respectivos planes de estudios de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional en Folklore, con mención en Danza y Música, respectivamente.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el cronograma de actividades académicas del Examen Extraordinario de Subsanción de Cursos 2019-II dirigido a los estudiantes del X ciclo del Programa Académico de Educación Artística y Programa de Artista Profesional, Especialidad Folklore, Mención Danza / Música, de acuerdo al siguiente detalle:

Derecho de pago por examen	Del 25 al 30 de octubre de 2019
Entrega de balotarios	Del 25 de octubre al 04 de noviembre de 2019
Fecha de examen	05 de noviembre de 2019
Concepto de pago por derecho de examen	S/. 200.00

Artículo 2°.- AUTORIZAR, el Examen Extraordinario de Subsanción de Cursos 2019-II para los estudiantes del X ciclo del Programa Académico de Educación Artística y Programa Académico de Artista Profesional, Especialidad Folklore, Mención Danza/Música, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO	CICLO	CURSO POR SUBSANAR
01	Martínez Reategui, Kevin Eduardo	PAEA Música	X	Legislación y Gestión Institucional
02	Talledo Ramírez, Rolando	PAAP Música	X	Método del Trabajo Universitario
03	Ynca Berrospi, Leonardo Flavio	PAEA Música	X	Filosofía del Arte
04	Chafloque Dioses Ricardo Daniel	PAAP Música	X	Pensamiento Arguediano
05	Rondán Chuzón, Percy Saúl	PAEA Música	X	Filosofía
06	Rivera Usucachi, Flor de María	PAEA Danza	X	Investigación Etnografía
07	García Romero, Jasmin Athena	PAEA Danza	X	-Pensamiento Arguediano -Investigación Etnografía
08	Vargas Peralta, Anthony Efrain	PAEA Música	X	Filosofía del Arte

Artículo 3° Encargar al Área de Tesorería de la Oficina de Administración realizar el cobro respectivo por derecho de examen extraordinario de subsanción.

Artículo 4°.- Encargar al área de Registro y Evaluación la implementación de las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.

Artículo 5°.- Disponer la notificación de la presente Resolución Directoral, a los interesados, a la Dirección Académica y a la Oficina de Administración para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.